



REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES  
APLICABLES A EMPRESAS AUXILIARES  
EN LA  
EJECUCION DE TRABAJOS

**COD:** E/ET/001/00

Fecha: 31/08/2011

Página 1 de 30

# NORMA ESPECIFICA DE LA FABRICA DE ETXEBARRI

**EMISOR:** Jefe de Prevención y Medio Ambiente

**RECIBIDO:** Gestión de Personal

**APROBACION:** Dirección de Fábrica

Fdo.: José M<sup>a</sup> Eizaga

Fdo.: Juan Luis García

Fdo.: Marcos Merino

# INDICE

<b>0. ESTADO DE LAS REVISIONES</b>	<b>3</b>
<b>1. OBJETO</b>	<b>4</b>
<b>2. AMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>3. VIGENCIA Y REVISIÓN</b>	<b>4</b>
<b>4. INSTRUCCIONES ESPECIFICAS</b>	<b>4</b>
4.1. CONOCIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES DE LAS EMPRESAS AUXILIARES	4
4.2. IDENTIFICACION DE RESIDUOS A GENERAR	5
4.3. GESTION DE RESIDUOS	5
4.4. CUMPLIMENTACION Y GESTION DE LOS DOCUMENTOS MEDIOAMBIENTALES	6
4.5. PROHIBICIONES	6
4.6. IRREGULARIDADES MEDIOAMBIENTALES	7
4.7. FINALIZACION DE LA OBRA	7
4.8. DEFINICIONES DE LOS TERMINOS MEDIOAMBIENTALES	7
4.9. LEYES APLICABLES	7
<b>5. RELACION DE IMPRESOS Y ANEXOS.</b>	<b>8</b>

**EMISOR:** Jefe de Prevención y Medio Ambiente

**RECIBIDO:** Gestión de Personal

**APROBACION:** Dirección de Fábrica

Fdo.: José M<sup>a</sup> Eizaga

Fdo.: Juan Luis García

Fdo.: Marcos Merino

## 0. ESTADO DE LAS REVISIONES

Nº Revisión	Fecha	Páginas Afectadas	Observaciones
1	31/08/2011	Todas	Cambio Razón Social

**EMISOR:** Jefe de Prevención y Medio Ambiente

**RECIBIDO:** Gestión de Personal

**APROBACION:** Dirección de Fábrica

Fdo.: José M<sup>a</sup> Eizaga

Fdo.: Juan Luis García

Fdo.: Marcos Merino

## 1. OBJETO

El objeto de la presente Norma es definir las obligaciones que deben cumplir las Empresas Auxiliares que realizan actividades en ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri), en lo concerniente a Medio Ambiente, y que han sido extraídas de los documentos que componen el Sistema de Gestión Medioambiental de la Fábrica y de las Normas Corporativas de ArcelorMittal España, S. A.

## 2. AMBITO DE APLICACIÓN

Esta Norma afecta a todas las UPs y Servicios de Fábrica que tienen relación con Empresas Auxiliares, así como a las mismas Empresas Auxiliares que realicen trabajos o actividades en ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri).

## 3.VIGENCIA Y REVISIÓN

Será objeto de revisión en el término de 5 años, a contar desde la fecha de su aprobación, salvo que circunstancias de índole estructural o funcional condicionen la anticipación sobre esa fecha límite.

## 4.INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

### 4.I. CONOCIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS

Es responsabilidad del Departamento de Compras de la Fábrica, el envío de una copia de este documento a la empresa adjudicataria de un contrato de servicio, en el momento de su adjudicación. Es responsabilidad de la Dirección de obra de la Empresa Auxiliar la aplicación correcta de todo lo indicado en éste documento sobre Medio Ambiente, así

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino



**REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES  
APLICABLES A EMPRESAS AUXILIARES  
EN LA  
EJECUCION DE TRABAJOS**

**COD:** E/ET/001/00

Fecha: 31/08/2011

Página 5 de 30

como de exigirlo a sus subcontratas, lo que quedará certificado en el documento "Aceptación de requisitos medioambientales de ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri) del Anexo A, mediante la firma de la Empresa Auxiliar. Todos los operarios que están trabajando en ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri) deben conocer las ideas básicas de gestión de Medio Ambiente y en especial la gestión de residuos. El Jefe de Obra de la empresa ejecutora del trabajo es el responsable directo de la gestión correcta de residuos generados en su trabajo. Se certificará ante el responsable de obra de ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri), mediante entrega de copia de charlas medioambientales dadas a sus operarios.

#### 4.2. IDENTIFICACION DE RESIDUOS A GENERAR

En reunión comienzo de obra convocada por el responsable de ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri), con la Dirección de empresa auxiliar, se identifican los residuos que se prevé generar en los trabajos a realizar así como su posterior gestión, cumplimentando el impreso "Identificación de Residuos" del Anexo B, entregando a la Empresa Auxiliar una copia de éste y archivando el original con el pedido correspondiente.

#### 4.3. GESTION DE RESIDUOS

Cada responsable de la Empresa Auxiliar es responsable de gestionar correctamente todos los residuos generados en las diversas actividades que desarrollen dentro de nuestra Fábrica.

Los residuos principales a generar pueden ser: - Residuos Inertes ( R.I ) - Residuos Peligrosos (R.P)- . Residuos Sólidos Urbanos ( R.S.U.).

Cada responsable de la Empresa Auxiliar, en caso de grandes obras, deberá disponer de los contenedores, cestones, bidones, etc., adecuados para recoger, clasificar, separar, los residuos que generen en su actividad, identificándolos correctamente según Normativa Legal con los pictogramas o indicadores de riesgo correspondiente, indicado en el Anexo C. Para pequeñas obras los podrán depositar en los contenedores correspondientes de la fábrica de Etxebarri, será necesario el permiso previo del responsable de obra de ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri).

En el primer caso, los residuos se deberán retirar de forma inmediata por la Empresa Auxiliar, enviándolos a Gestores autorizados por el Gobierno Vasco. ArcelorMittal España S.A. (Fábrica de Etxebarri) dispone de Registros de Empresas Medioambientales que

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino



**REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES  
APLICABLES A EMPRESAS AUXILIARES  
EN LA  
EJECUCION DE TRABAJOS**

**COD:** E/ET/001/00

Fecha: 31/08/2011

Página 6 de 30

pueden ser de utilidad para las Empresas auxiliares, en su documento DA-RA-01 en poder del Departamento de Compras.  
(Se adjunta una clasificación para Residuos Inertes e Inertizados en el Anexo D).

#### 4.4. CUMPLIMENTACION Y GESTION DE LOS DOCUMENTOS MEDIOAMBIENTALES

En caso de grandes obras, la Empresa auxiliar se compromete a la cumplimentación y gestión correcta de los documentos medioambientales necesarios según la Normativa Legal vigente y que se gestionan a través del programa informático del Gobierno Vasco IKS eem.

Seguimiento y Control de R.I.

Control y Seguimiento de R.P.

Solicitud de admisión de R.P.

Notificación previa de traslado de R.P. (Gob.Vasco/Gob.Central)

Una vez gestionado correctamente el residuo, el responsable de Dirección de Obra de la Empresa Auxiliar entregará una copia de éstos documentos al responsable de obra de ArcelorMittal España S.A. (Fábrica de Etxebarri) quien los archivará.

Estos documentos se crearán a través del programa informático del Gobierno Vasco IKS eem.

#### 4.5. PROHIBICIONES

Para los residuos generados por la Empresa Auxiliar, y que son de su propiedad, queda prohibido el uso de contenedores, cestones, etc. propiedad de ArcelorMittal España S.A. (Fábrica de Etxebarri) , con la siguiente excepción:

Pilas: se podrían depositar en el contenedor de la Oficina de Mantenimiento ubicado en la Nave 50 en la columna F-31.

Lámparas fluorescentes : Junto al acceso a las oficinas de Mantenimiento en el contenedor columna E 22, colocando éstas de forma ordenada

Para la utilización de dichos contenedores será necesario el permiso previo del responsable de obra de ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri).

Está prohibido el abandono de residuos, el vertido de los mismos tanto a drenaje como a colectores, o la eliminación de cualquier residuo por incineración.

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino

#### 4.6. IRREGULARIDADES MEDIOAMBIENTALES

Se realizarán inspecciones periódicas por personal de ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri), para garantizar que se cumple la normativa legal medioambiental vigente así como las normas de S.G.M.A. en los trabajos o actividades en ejecución, notificando al contratista de las irregularidades mediante impreso "Notificación de irregularidad de medioambiente" (Anexo F).

Estas deberían subsanarse inmediatamente, de acuerdo con la Dirección de Obra de ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri).

Se comunicaran por las Empresas Auxiliares los incidentes o accidentes medioambientales producidos en la ejecución de sus trabajos, cumplimentando el impreso "Informe incidente accidente" (Anexo G).

#### 4.7. FINALIZACION DE LA OBRA

Una vez finalizada la obra en reunión final de obra convocada por el responsable de ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri), se revisa y actualiza el impreso "Identificación de Residuos" registrando los residuos generados, la cantidad y la gestión realizada. (Anexo B).

#### 4.8. DEFINICIONES DE LOS TERMINOS MEDIOAMBIENTALES

Con objeto de unificar el léxico utilizado en ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri) en los asuntos que se refieren a la gestión medioambiental se adjunta el Anexo H con las definiciones usadas normalmente.

#### 4.9. LEYES APLICABLES

Se hallan relacionadas en los documentos:

- DA-LA-01 "Legislación Medioambiental"
- DA-RL-01 "Requisitos legales medioambientales"

del Sistema de Gestión Medioambiental de ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri), en poder del Departamento de Medio Ambiente, a quien compete su actualización y distribución.

Su consulta se puede realizar a través de (J:) GeneralEtxebarri en "Servidor de ficheros(acer1004)", en la carpeta Medio Ambiente Etxebarri y a su vez en la carpeta Manual de Medio Ambiente.

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino

## 5. RELACION DE IMPRESOS Y ANEXOS

Anexo A: Impreso "Aceptación de Requisito Medioambientales"

Anexo B: Impreso "Identificación de Residuos"

Anexo C: Pictogramas o indicadores de riesgo

Anexo D: Clasificación de residuos industriales inertes o inertizados.

Anexo E: Documentos medioambientales oficiales una de cuyas copias debe entregarse a ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri).

Anexo F: Impreso "Notificación de irregularidad de medio ambiente"

Anexo G: Impreso "Informe incidente/accidente"

Anexo H: Definiciones y abreviaturas más usuales utilizadas en gestión medioambiental en ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri)

## 6. DISTRIBUCIÓN

DIRECTOR GERENTE

JEFE UP LAMINACIÓN

JEFE UP ACABADO

JEFE MANTENIMIENTO E I. AUXILIARES

JEFE COMPRAS

JEFE GARANTÍA CALIDAD

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

JEFE GESTIÓN DE PERSONAL

GESTOR MEDIO AMBIENTE

JEFE DE PREVENCIÓN Y MEDIOAMBIENTE

EMISOR: Jefe de Prevención y Medio Ambiente	RECIBIDO: Gestión de Personal	APROBACION: Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino

# ANEXO A

## IMPRESO DE ACEPTACION DE REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES FABRICA DE ETXEBARRI

**EMISOR:** Jefe de Prevención y Medio Ambiente

**RECIBIDO:** Gestión de Personal

**APROBACION:** Dirección de Fábrica

Fdo.: José M<sup>a</sup> Eizaga

Fdo.: Juan Luis García

Fdo.: Marcos Merino



REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES  
APLICABLES A EMPRESAS AUXILIARES  
EN LA  
EJECUCION DE TRABAJOS

COD: E/ET/001/00

Fecha: 31/08/2011

Página 10 de 30

<p>El firmante de este documento: _____</p> <p>de la Empresa: _____</p> <p>Con DNI: _____ es responsable del conocimiento y aplicación correcta por parte de sus operarios y de los operarios por él subcontratados de la Norma "REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES APLICABLES A EMPRESAS AUXILIARES EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS".</p> <p>En Etxebarri a ____ de _____ de 2.0 _____</p> <p>Fdo:</p>	

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino

# ANEXO B

## IMPRESO DE IDENTIFICACION DE RESIDUOS

**EMISOR:** Jefe de Prevención y Medio Ambiente

**RECIBIDO:** Gestión de Personal

**APROBACION:** Dirección de Fábrica

Fdo.: José M<sup>a</sup> Eizaga

Fdo.: Juan Luis García

Fdo.: Marcos Merino

					
<b>IDENTIFICACION DE RESIDUOS (MEDIO AMBIENTE)</b>					
<b>RESIDUOS GENERADOS EN TRABAJOS DESARROLLADOS EN ARCELORMITTAL (FABRICA DE ETXEBARRI)</b>					
EMPRESA AUXILIAR: _____		DPTO/ARCELOR MITTAL: _____			
AREA Y/O EQUIPO: _____					
DESCRIPCION DEL TRABAJO: _____					
<b>PREVISION DE GENERACION DE RESIDUOS:</b>					
SI NO NA	SI NO NA	SI NO NA			
RESIDUOS INERTES: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	ACEITES USADOS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	RES. SÓLIDOS URBANOS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
RESIDUOS DE ENVASES <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	PLASTICO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	SERRINES <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
TRAPOS IMPREGNADOS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	BASES DE MADERA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	PAPEL PLASTIFICADO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
MATERIAL ELECTRONICO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	PAPEL-CARTON <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	OTROS (Descripción) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
FLUORESCENTES <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	BATERIAS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
<b>DEPOSITAR EN:</b>					
TRAPOS IMPREGNADOS SERRINES		RESIDUOS INERTES (Pequeñas maderas, pequeños plásticos, papel plastificado)		RESIDUOS DE ENVASES	
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		PLASTICOS		BATERIAS USADAS Y PILAS	
FLUORESCENTES		PAPEL CARTON		APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	
<b>Para los residuos que no se depositen en el contenedor de inertes, de trapos y serrines ó de residuos sólidos urbanos, fluorescentes, baterías, y papel, se debe dejar AVISO EN EL BUZON de Medio Ambiente indicando su lugar de ubicación para poder pasar a retirados</b>					
Nombre del Solicitante: _____		Nombre Autorizador: _____			
Fdo Solicitante: _____		Fdo Autorizador _____		Fecha: ____/____/____	
Original → Solicitante					
Copia → Autorizador, Mando instalación donde se ejecuta el trabajo.					

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino

# ANEXO C

## PICTOGRAMAS O INDICADORES DE RIESGO

T



TOXICO

Xi



IRRITANTE

F



FACILMENTE  
INFLAMABLE

O



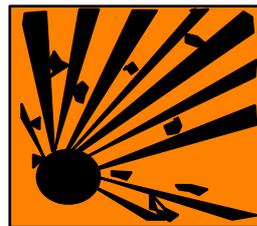
COMBURENTE

F+



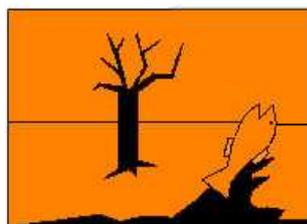
INFLAMABLE Y  
EXTREMADAMENTE  
INFLAMABLE

E



EXPLOSIVO

N



PELIGROSO PARA EL  
MEDIO AMBIENTE

X



NOCIVO

C



CORROSIVO



EMISOR: Jefe de Prevención y Medio Ambiente

RECIBIDO: Gestión de Personal

APROBACION: Dirección de Fábrica

Fdo.: José M<sup>a</sup> Eizaga

Fdo.: Juan Luis García

Fdo.: Marcos Merino

# ANEXO D

## CLASIFICACION DE RESIDUOS INERTES O INERTIZADOS

### Apartado 1.1 Residuos industriales inertes:

Tipo I	Tipo II
<p>Escorias de fundición de hierro Escorias de fusión del aluminio Escorias de fusión de otros metales Cenizas de combustión de combustibles sólidos y líquidos Cenizas de combustión de residuos sólidos urbanos Arenas de moldeo Arenas de machos Restos y desechos de materiales procedentes de las empresas de materiales para la construcción Material refractario Abrasivos Cascarillas Catalizadores . Restos de carbonato cálcico Arenas de filtros Lodos inorgánicos . Carbón activo no contaminado . Cenizas volantes . Polvos de depuración de humos . Polvos metálicos . Polvos no metálicos . Cenizas de combustión de combustibles para calefacción . Otros residuos de carácter inerte</p>	<p>Restos de cal Chatarras metálicas Restos cerámicos o producidos por la industria cerámica en general Vidrio Plásticos o polímeros en forma de productos acabados, o no conformados, o desechos de producción Envases de plástico vacíos Otros plásticos. Fibra de vidrio Poliésteres en forma de productos acabados, o no conformados, o desechos de producción Caucho y elastómeros Neumáticos Envases. metálicos vacíos</p>

### Apartado 1.2 Residuos de Construcción:

<p>Tierras procedentes de excavaciones, desmontes, movimientos de tierra, etc. . Rocas procedentes de los procesos anteriores . Áridos . Lodos desecados procedentes del lavado de áridos . Escombros originados en construcción o demoliciones de edificios así como en reparaciones de albañilería de viviendas. Restos de hormigón, cales y yesoso Materiales de desecho generados durante la realización de obras públicas en parques, aceras, pistas, calzadas, carreteras, autovías y autopistas Asfaltos, alquitranes y betunes sólidos a temperatura ambiente</p>
---

### Apartado I.3 Residuos admisibles en rellenos o acondicionamiento de terrenos:

<p>Tierras procedentes de excavaciones, desmontes, movimientos de tierra, etc. y rocas procedentes de los procesos anteriores. Áridos. Rt</p>
---

EMISOR: Jefe de Prevención y Medio Ambiente	RECIBIDO: Gestión de Personal	APROBACION: Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino

# ANEXO E

## DOCUMENTOS MEDIOAMBIENTALES OFICIALES

- Documentos de Seguimiento y Control de los Residuos Inertes (DSC).
- Documentos de Control y Seguimiento de los Residuos Peligrosos (DCS).

**EMISOR:** Jefe de Prevención y Medio Ambiente

**RECIBIDO:** Gestión de Personal

**APROBACION:** Dirección de Fábrica

Fdo.: José M<sup>a</sup> Eizaga

Fdo.: Juan Luis García

Fdo.: Marcos Merino

# ANEXO F

## IMPRESO DE NOTIFICACION DE IRREGULARIDAD DE MEDIO AMBIENTE

**EMISOR:** Jefe de Prevención y Medio Ambiente

**RECIBIDO:** Gestión de Personal

**APROBACION:** Dirección de Fábrica

Fdo.: José M<sup>a</sup> Eizaga

Fdo.: Juan Luis García

Fdo.: Marcos Merino



REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES  
APLICABLES A EMPRESAS AUXILIARES  
EN LA  
EJECUCION DE TRABAJOS

COD: E/ET/001/00

Fecha: 31/08/2011

Página 17 de 30

	<b>NOTIFICACION DE IRREGULARIDAD DE MEDIO AMBIENTE</b>		
Fecha: _____ Hora: _____			
Lugar: _____			
Irregularidad: _____			
_____			
_____			
Personas ó vehiculo que ha intervenido: _____			
_____			
Clasificación de irregularidad: Leve __ Grave __ Muy grave __			
<b>Toda irregularidad deberá ser corregida de forma inmediata</b>			
<b>ENTERADO POR EMPRESA AUXILIAR</b>		<b>COMUNICADO POR ARCELORMITTAL</b>	
Cargo:	Fecha:	Cargo:	Fecha:
Firma:		Firma:	

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino

# ANEXO G

## IMPRESO DE INFORME INCIDENTE / ACCIDENTE

**EMISOR:** Jefe de Prevención y Medio Ambiente

**RECIBIDO:** Gestión de Personal

**APROBACION:** Dirección de Fábrica

Fdo.: José M<sup>a</sup> Eizaga

Fdo.: Juan Luis García

Fdo.: Marcos Merino



**REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES  
APLICABLES A EMPRESAS AUXILIARES  
EN LA  
EJECUCION DE TRABAJOS**

**COD:** E/ET/001/00

Fecha: 31/08/2011

Página 19 de 30

 ArcelorMittal <small>Plan de Prevención</small>	<b>MEDIO AMBIENTE INFORME INCIDENTE/ACCIDENTE</b>				N° .....
<b>UP O SERVICIO INFORMADOR</b>					
FECHA INCIDENTE .....	HORA .....	TURNO .....			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL INFORMADOR .....					
UP O SERVICIO .....	DEPARTAMENTO .....				
LUGAR DONDE SE PRODUJO EL INCIDENTE .....					
FORMA EN QUE SE PRODUJO EL INCIDENTE .....					
.....					
.....					
<b>UP O SERVICIO IMPLICADO</b>					
UP O SERVICIO .....	DEPARTAMENTO .....				
NOMBRE Y APELLIDOS DEL INFORMADOR .....					
INFORMACION COMPLEMENTARIA DE LA DIVISION O SERVICIO IMPLICADO .....					
.....					
.....					
<b>CAUSAS DEL INCIDENTE/ACCIDENTE</b>					
CAUSA INMEDIATA .....					
.....					
CAUSAS BASICA .....					
.....					
<b>MEDIDAS A TOMAR PARA EVITAR LA REPETICION DEL INCIDENTE</b>					
MEDIDAS	PLAZO	MANDO RESPONSABLE	FECHA REALIZADA	MANDO RESPONSABLE	
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>CIRCUITO</b>	<b>Mando Informador</b>	<b>Jefe Agrupación</b>	<b>Jefe UP/Servicio</b>	<b>Medio Ambiente</b>	
Nombre, Firma y Fecha					

IMA - 443/2

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino

## ANEXO H

### DEFINICIONES Y ABREVIATURAS MAS USUALES UTILIZADAS EN GESTION MEDIOAMBIENTAL

#### DEFINICIONES:

**ACCION CORRECTORA:** Conjunto de medidas emprendidas ante la aparición de "No conformidades", que tienen por objeto la acción sobre un caso particular así como evitar nuevas desviaciones.

**ACCION PREVENTIVA:** Conjunto de medidas y actuaciones tomadas en base a la experiencia acumulada que tienden a evitar la aparición de un aspecto o impacto medioambiental en el futuro.

**ALMACENAMIENTO:** El depósito temporal de residuos, con carácter previo a su cesión a gestor autorizado, por tiempo interior a dos años o a seis meses si se trata de residuos peligrosos, a menos que reglamentariamente se establezcan plazos inferiores. No se incluye en este concepto el depósito temporal de residuos, con carácter previo a su valorización o eliminación, por tiempo inferior a dos años o a seis meses si se trata de residuos peligrosos, a menos que reglamentariamente se establezcan plazos inferiores.

**ASPECTO MEDIOAMBIENTAL:** Elemento de la actividad y productos de la fábrica que pueden interactuar con el medio ambiente.

**AUDITORIA DEL SISTEMA:** Proceso de verificación sistemático y documentado para obtener y evaluar objetivamente evidencias, con el fin de determinar si el

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino



REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES  
APLICABLES A EMPRESAS AUXILIARES  
EN LA  
EJECUCION DE TRABAJOS

COD: E/ET/001/00

Fecha: 31/08/2011

Página 21 de 30

Sistema de Gestión de Medio Ambiente se ajusta a los criterios de auditoría del sistema de gestión medioambiental establecidos y para la comunicación de los resultados de este proceso a la Dirección.

**CENTRO DE RECOGIDA:** Instalación destinada a la recogida y agrupamiento, almacenamiento temporal y posible pretratamiento de los residuos tóxicos y peligrosos procedentes de los productores, con la finalidad de actuar como centros de regulación de flujo de residuos remitidos a una instalación de tratamiento o eliminación.

**COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL:** Resultados medibles del Sistema de Gestión de Medio Ambiente , relativos al control por parte de ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri) de sus aspectos medioambientales , basados en su política medioambiental , sus objetivos y sus metas.

**CONTROL DE LOS EQUIPOS DE MEDICION:** Toda operación de preparar o calibrar un equipo de medición.

**CUADROS DE MEDIO AMBIENTE:** Documento interno para realizar propuestas para la mejora medioambiental en la actividad de ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri).

**DOCUMENTO:** Cualquier información escrita o gráfica que describe, define o especifica procedimientos, métodos o requisitos.

**ELIMINACION:** Todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al Medio Ambiente. En todo caso, estarán incluidos en este concepto los procedimientos enumerados en el anexo II. A de la Decisión de la Comisión (96/350/CE) de 24 de mayo de 1996, así como los que figuren en una lista que, en su caso, apruebe el Gobierno.

**EMISION:** Es toda corriente de salida consistente en la vehiculación de sustancias contaminantes a la atmósfera exterior.

**ENVASES:** Material o recipiente destinado a envolver o contener temporalmente

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino



REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES  
APLICABLES A EMPRESAS AUXILIARES  
EN LA  
EJECUCION DE TRABAJOS

COD: E/ET/001/00

Fecha: 31/08/2011

Página 22 de 30

residuos tóxicos y peligrosos durante las operaciones que componen la gestión de los mismos.

**ESTACION DE TRANSFERENCIA:** Instalación en la cual se descargan y almacenan los residuos para poder posteriormente transportarlos a otro lugar para su valorización o eliminación, con o sin agrupamiento previo.

**FORMATO:** Impresos o formularios que una vez cumplimentados dan lugar a un documento o registro de sistema de gestión medioambiental.

**GAMA DE CONTROL:** Documento donde se definen las inspecciones medioambientales a realizar, detallando las características a verificar valores especificados, método de ensayo y frecuencia.

**GESTOR:** La persona o entidad, pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

**HOJA DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES/ACCIDENTES DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL:** Documento interno utilizado para la notificación de incidentes/accidentes de carácter medioambientales.

**IMPACTO MEDIOAMBIENTAL:** Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de una organización.

**INSPECCION:** Acción de medir, examinar, ensayar o verificar una o varias características de un producto, proceso, instalación o servicio y de compararlas con los requisitos medioambientales especificados, con el fin de establecer su conformidad.

**INSTALACION DE ELIMINACION:** Las instalaciones destinadas al confinamiento definitivo o destrucción de los residuos tóxicos y peligrosos.

**INSTALACION DE TRATAMIENTO:** Las instalaciones industriales que a través de una serie de procesos físicos, químicos o biológicos persiguen la reducción o

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino

anulación de los efectos nocivos de los residuos tóxicos y peligrosos o la recuperación de los recursos que contienen.

**INSTRUCCION DE PROCESO:** Documento que describe el modo operatorio y/o los parámetros de proceso que se deben cumplir en el proceso productivo.

**MANIPULACIÓN:** A efectos de este procedimiento se entiende como manipulación las operaciones relacionadas con la recepción, traslado y almacenamiento de los productos peligrosos.

**MANUAL DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE:** Documento que recoge de manera ordenada y sistemática la política, organización, sistemas y procedimientos referentes al medioambiente por los cuales se rige Aceraría Corporación Siderúrgica Fábrica de Etxebarri y que deben ser aplicados para garantizar el cumplimiento de la política medioambiental establecida.

**MODIFICACION DE PROCESO PRODUCTIVO:** Cualquier cambio en el concepto de proceso que pudiera alterar las características del producto resultante. Esto incluye maquinaria o instalaciones de producción, nuevas o modificadas, materias primas o productos semielaborados alterativos, secuencia de operaciones, etc.

**MODIFICACION DEL PRODUCTO:** Es un cambio permanente en las especificaciones que definen el producto.

**MEDIO AMBIENTE:** Entorno en el cual opera ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri), incluyendo el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interpelaciones.

**MEJORA CONTINUA MEDIOAMBIENTAL:** Proceso de intensificación del Sistema de Gestión de Medio Ambiente para la obtención de mejoras en el comportamiento medioambiental global, de acuerdo con la política medioambiental establecida.

**META MEDIOAMBIENTAL:** Requisito detallado de actuación, cuantificado cuando sea posible, que proviene de los objetivos medioambientales y que debe establecerse y cumplirse en orden a alcanzar dichos objetivos

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino



REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES  
APLICABLES A EMPRESAS AUXILIARES  
EN LA  
EJECUCION DE TRABAJOS

COD: E/ET/001/00

Fecha: 31/08/2011

Página 24 de 30

**NO CONFORMIDAD:** Falta de adecuación a los requisitos establecidos y exigidos para un aspecto medioambiental o los establecidos en este manual.

**OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL:** Fin medioambiental de carácter general que tiene su origen en la política medioambiental y que está cuantificado, siempre que sea posible.

**PANELES DE COMUNICACION:** Paneles dispuestos por toda la planta de ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri) para la colocación de notas informativas cuyo conocimiento pueda ser importante y/o interesante.

**PARTE INTERESADA:** individuo o grupo relacionado o afectado por las actuaciones medioambientales de ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri).

**POLITICA MEDIOAMBIENTAL:** Declaración por parte de la organización de sus intenciones y principios en relación con su comportamiento medioambiental general, que proporciona un marco para su actuación y para el establecimiento de sus objetivos y metas medioambientales.

**POSEEDOR:** El productor de los residuos o la persona física o jurídica que los tenga en su poder y que no tenga la condición de gestor de residuos.

**PRETRATAMIENTOS:** Operación que mediante la modificación de las características físicas o químicas del residuo persigue una mayor facilidad para su manipulación, tratamiento o eliminación.

**PREVENCIÓN:** El conjunto de medidas destinadas a evitar la generación de residuos o a conseguir su reducción, o la de la cantidad de sustancias peligrosas o contaminantes presentes en ellos.

**PROCEDIMIENTO:** Documento que especifica o describe la forma de realizar una actividad y las responsabilidades derivadas.

**PROCESO DE INERTIZACION:** Proceso físico-químico no térmico a que se someten los residuos tóxicos y peligrosos con el fin de eliminar las causas que los caracterizan como tales.

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino

**PROCESO PRODUCTIVO:** Conjunto de materiales, mano de obra, instalaciones y métodos con los que se logra producir los productos y piezas.

**PRODUCTOR:** Cualquier persona física o jurídica cuya actividad, excluida la derivada del consumo doméstico, produzca residuos o que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos.

Tendrá también carácter de productor el importador de residuos o adquiriste en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

**PRODUCTOS PELIGROSOS:** Se definen como productos peligrosos aquellos que de acuerdo con sus características puedan ser clasificados en al menos una de las categorías siguientes:

1. Explosivos: Sustancias y preparados que puedan explotar bajo el efecto de una llama o que son más sensibles a los choques o a la fricción que el dinitrobenceno.
2. Comburentes: Sustancias y preparados que en contacto con otros, particularmente con los inflamables originan una reacción fuertemente exotérmica.
3. Extremadamente inflamables: Sustancias y preparados líquidos cuyo punto de destello sea inferior a 0°C y su punto de ebullición inferior o igual a 35°C.
4. Fácilmente inflamables: Se definen como tales:
  - Sustancias y preparadas que a la temperatura ambiente, en el aire y sin aporte de energía puedan calentarse e incluso inflamarse a 21 °C.
  - Sustancias y preparados en estado líquido que tengan un punto de destello inferior.
  - Sustancias y preparados que puedan inflamarse fácilmente por la acción breve de una fuente de ignición y que continúen quemándose o consumiéndose después del alejamiento de la misma.
  - Sustancias y preparados gaseosos que sean inflamables en el aire a presión normal.
  - Sustancias y preparados que en contacto con el agua o el aire húmedo desprenden gases fácilmente inflamables en cantidades peligrosas.
5. Inflamables: Sustancias y preparados cuyo punto de destello sea igual o superior a 21°C e inferior a igual a 55°C.

EMISOR: Jefe de Prevención y Medio Ambiente	RECIBIDO: Gestión de Personal	APROBACION: Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino

6. Muy Tóxicos: Sustancias y preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan entrañar riesgos extremadamente graves, agudos o crónicos e incluso la muerte.
7. Tóxicos: Sustancias y preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan entrañar riesgos graves, agudos o crónicos e incluso la muerte.
8. Nocivos: Sustancias y preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan entrañar riesgos de gravedad ilimitada.
9. Corrosivos: Sustancias y preparados que en contacto con los tejidos vivos puedan ejercer sobre ellos una acción destructiva.
10. Irritantes: Sustancias y preparados no corrosivos que por contacto inmediato, prolongado o repetido con la piel o mucosas puedan provocar una reacción inflamatoria
11. Peligrosos para el medio ambiente: Sustancias y preparados cuya utilización presente o puedan presentar riesgos inmediatos o diferidos para el medio ambiente.
12. Carcinogénicos: Sustancias y preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan producir cáncer o aumento de su frecuencia.
13. Teratogénicos: Sustancias y preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan inducir lesiones en el feto durante su desarrollo intrauterino.
14. Mutagénicos: Sustancias y preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan producir alteraciones en el material genético de las células.

**PROGRAMA DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE:** Descripción detallada de las actividades a llevar a cabo para la consecución de los objetivos y metas medioambientales, estableciéndose responsables de su realización, medios y calendario.

**PROVEEDOR:** Organización industrial o persona física que suministra materiales, productos o servicios, sujetos a especificaciones tipo, normas generales o a los requerimientos de una orden de compra, que son empleados en la fabricación de sus productos por ArcelorMittal España, S.A. (Fábrica de Etxebarri).

**RECICLADO:** La transformación de los residuos, dentro de un proceso de producción, para su fin inicial o para otros fines, incluido el compostaje y la biometanización, pero no la incineración con recuperación de energía.

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino

**RECOGIDA:** Toda operación consistente en recoger, clasificar, agrupar o preparar residuos para su transporte.

**RECOGIDA SELECTIVA:** El sistema de recogida diferenciada de materiales orgánicos fermentables y de materiales reciclables, así como cualquier otro sistema de recogida diferenciada que permita la separación de los materiales valorizables contenidos en los residuos.

**REGENERACIÓN:** Tratamiento a que es sometido un producto usado o desgastado a efectos de devolverle las cualidades originales que permitan su reutilización.

**REGISTROS MEDIOAMBIENTALES:** Documentos que reflejan el resultado de los controles, inspecciones y evaluaciones realizadas, y otros que demuestran que el Sistema de Gestión de Medio Ambiente está implantado.

**RELLENO:** Se define como relleno a la alteración morfológica de una zona mediante el vertido y explanación de determinados residuos de construcción de carácter inerte que se especifican en anexo III en un volumen superior a los 5.000 m<sup>3</sup>.

**RESIDUOS:** Cualquier sustancia u objeto, del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención y obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en el Catálogo Europeo de Residuos (CER), aprobado por las Instituciones Comunitarias.

**RESIDUOS DE CONSTRUCCION INERTES:** Son los residuos inertes que tienen su origen en las actividades de construcción, demolición, excavación o movimientos de tierras y que se especifican en anexo II.

**RESIDUOS DE ENVASES:** Todo envase o material de envase del cual se desprenda poseedor o tenga obligación de desprenderse en virtud de las disposiciones en vigor.

**RESIDUOS INDUSTRIALES INERTES:** Son los residuos inertes que tienen su origen en las actividades o procesos fabriles o industriales y que se especifican en

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino

anexo II.

**RESIDUOS INERTES:** Son los residuos sólidos o pastosos que una vez depositados en un vertedero no experimentan transformaciones físico-químicas o biológicas significativas y no son consideradas como peligrosos, de acuerdo con el RD 95211.997. Se clasifican como "residuos industriales inertes" y "residuos de construcción inertes". Los residuos industriales inertes se especifican en el Anejo I del D 42311.994 del 2 de noviembre (BOPV 239119 diciembre 1.994).

**RESIDUOS INERTIZADOS:** Son los residuos sólidos o pastosos generados en los procesos de inertización de residuos tóxicos y peligrosos y que han perdido este último carácter.

**RESIDUOS PELIGROSOS:** Aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos, aprobada en el Real Decreto 95211997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte.

**RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES:** Los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades. Tendrán también la consideración de residuos urbanos los siguientes:

- Residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas.
- Animales domésticos muertos, así como muebles, enseres y vehículos abandonados.
- Residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

**REUTILIZACIÓN:** El empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente.

**RUIDO:** Es toda emisión de ondas sonoras al ambiente exterior.

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino

**SUELO CONTAMINADO:** Todo aquel cuyas características físicas, químicas o biológicas han sido alteradas negativamente por la presencia de componentes de carácter peligroso de origen humano, en concentración tal que comporte un riesgo con los criterios y estándares que se determinen por el Gobierno.

**VALORIZACIÓN:** Todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al Medio Ambiente. En todo caso, estarán incluidos en este concepto los procedimientos enumerados en el Anexo II.B de la Decisión de la Comisión (96/350/CE) de 24 de mayo de 1996, así como los que figuren en una lista que, en su caso, apruebe el Gobierno.

**VERTEDERO:** instalación de eliminación que se destine al depósito de residuos en la superficie o bajo tierra.

**VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES:** Instalación destinada a la eliminación de los residuos inertes mediante su depósito controlado en la superficie o bajo tierra.

**VERTEDERO DE RESIDUOS INERTIZADOS:** Instalación destinada a la eliminación de los residuos inertizados mediante su depósito controlado en la superficie o bajo tierra.

**VERTIDO:** Es toda corriente de salida consistente en la evacuación de sustancias líquidas a redes de saneamiento propias y de las mismas al río o al colector de saneamiento externo.

**ABREVIATURAS:**

**DE LEYES:-**

- D: Decreto
- O: Orden
- REGL: Reglamento
- R: Rectificación
- LO: Ley Orgánica

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino



**REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES  
APLICABLES A EMPRESAS AUXILIARES  
EN LA  
EJECUCION DE TRABAJOS**

**COD:** E/ET/001/00

Fecha: 31/08/2011

Página 30 de 30

- L: Ley
- DC: Decisión
- RS: Resolución
- RD: Real Decreto
- DIRECT: Directiva
- RDL: Real Decreto Legislativo

**DE SGMA:**

- RI: Residuo Inerte
- RP: Residuo Peligroso
- R: Ruido
- CP: Consumo Papel
- V: Vertido
- CA: Consumo Agua
- SGMA: Sistema Gestión Medio Ambiental
- RU: Residuo Urbano
- RSU: Residuo Sólido Urbano
- CE: Consumo Energía
- RTP: Residuo Tóxico Peligroso
- EA: Emisión Atmósfera
- OCA: Organismo de Certificación Acreditado

<b>EMISOR:</b> Jefe de Prevención y Medio Ambiente	<b>RECIBIDO:</b> Gestión de Personal	<b>APROBACION:</b> Dirección de Fábrica
Fdo.: José M <sup>a</sup> Eizaga	Fdo.: Juan Luis García	Fdo.: Marcos Merino